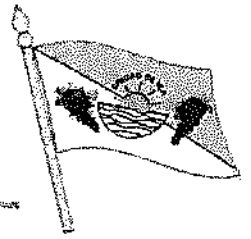




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2023-2023-MPI

ICA, 24 DE MAYO DE 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2023, el pedido formulado por la regidora Ana María Huarcaya Pampañaupa, solicitando al Concejo Municipal, la disposición del presupuesto según el requerimiento presentado por la Subgerencia de Asentamientos Humanos con el Informe N° 217, para el levantamiento topográfico de información en campo de la Expansión Urbana "Tierra Prometida", específicamente para los 14 asentamientos humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyan un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 24 de mayo del 2023, en la Estación Orden del Día, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, sustentó su pedido señalando: "Este pedido se hace en razón de que las áreas competentes como: Asentamientos Humanos y Catastro solicita que el Pleno del Concejo autorice a las áreas administrativas para que le otorgue el presupuesto según el requerimiento que está señalando el área de Asentamientos Humanos con la finalidad que se inicie el trabajo en campo e identifique todo el trabajo técnico que requiere y que va a requerir también COFOPRI, nosotros tenemos que entregar todas las calles, los aportes, haciendo un reconocimiento identificado de las áreas en los 14 asentamientos humanos donde COFOPRI va a hacer su diagnóstico. Queremos trabajar articuladamente".

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien solicita al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se autorice a las áreas administrativas para que le otorgue el presupuesto según el requerimiento que está solicitando el Área de Asentamientos Humanos con la finalidad que se inicie el trabajo en campo y se identifique todo el trabajo técnico que requiere y que va a requerir también COFOPRI, ya que se tiene que entregar todas las calles, los aportes, haciendo un reconocimiento identificado de las áreas en los 14 Asentamientos Humanos donde COFOPRI va a hacer su diagnóstico

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que efectúe la notificación de este dispositivo municipal, a los regidores que conforman la comisión mixtas que integran los funcionarios municipales señalados en el artículo primero; a la Gerencia Municipal y a la demás Gerencias y Subgerencias, de esta municipalidad, para el cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal, y **DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática lo publique en el Diario Oficial de Avisos Judiciales de la provincia de Ica y en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque

ALCALDE